

LEGISLATURA DE RIO NEGRO

Sala de Comisiones - Parte N°: 4073

PARTE DE REUNION DE COMISIONES

Comision de ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES

Reunión del 03 de Mayo de 2011 - Nro.de Acta: 2

LEGISLADORES PRESENTES: Marta Silvia MILESI - Carlos Antonio SANCHEZ - Gabriela Analía BUYAYISQUI - Jesús ZUAIN - Manuel Alberto VAZQUEZ

LEGISLADORES AUSENTES CON AVISO: Luis María BARDEGGIA - Carlos Alberto TGMOSZKA

POR APLICACIÓN DEL ARTICULO 57° DEL REGLAMENTO INTERNO EL LEGISLADOR Carlos Alberto TGMOSZKA FUE REEMPLAZADO POR EL LEGISLADOR CARLOS PERALTA

ACTA COMISIÓN ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES

-

-

En la ciudad de Viedma, a los tres días del mes de mayo del año dos mil once y siendo las diecinueve y cincuenta horas, se reúnen en la sede del Departamento Comisiones del Poder Legislativo sito en calle Rivadavia n° 64 los miembros integrantes de la Comisión, **legisladores Gabriela BUYAYISQUI, Manuel VÁZQUEZ, Marta MILESI, Carlos SÁNCHEZ y Jesús ZUAIN,** integraban dicha reunión además los **legisladores Silvia HORNE y Carlos PERALTA,** la **Secretaria del Bloque SUR Melina RÍOS** y el **señor Bartolomé CORDERO** en carácter de invitado. En uso de la palabra la **Presidenta de la Comisión Legisladora Gabriela BUYAYISQUI** da comienzo a la reunión manifestando que la misma fue armada en función de la nota presentada por el **señor Bartolomé CORDERO** propietario de las tierras en cuestión y afectado por el proyecto de ley de expropiación, autoría del **Leg. Ademar RODRÍGUEZ** en la localidad de **Campo Grande (R.N.)**. Menciona la Presidenta de la Comisión que va a recibir a los hermanos **MUÑOZ GIL** perjudicatarios de un proyecto de ley de expropiación de autoría de la **Leg. Silvia HORNE** en la localidad de **Cervantes (R.N.)** y solicita a los integrantes autorización para atenderlos. Expresa además que se va a dar tratamiento a un proyecto de **Leg. Carlos PERALTA** que no esta en el **Orden del Día**. Acto seguido la **Leg. BUYAYISQUI** lee carátula del proyecto número 1309/10 de autoría del **Leg. Ademar RODRÍGUEZ** referente a la expropiación de una fracción de terreno en **Campo Grande** para llevar adelante un programa agrícola, presente el propietario **señor Bartolomé CORDERO**

manifiesta ser copropietario con sus hermanos de dichas tierras que se quieren expropiar, llevando adelante el proyecto de riego. Muestra a los miembros plano de las tierras que compró su bisabuelo obrando dicha documentación en la **Casa Rosada (sede del Gobierno Nacional)** en el área del **Departamento de Tierras**, comenta que en el año mil novecientos ochenta y siete desarrolla con la madre y hermanos un proyecto que muestra a los presentes solicitando el agua a la Provincia quedando el mismo aprobado en parcelas de cincuenta hectáreas. Se debía construir un canal de riego de una extensión de dieciocho (18) kilómetros siendo dicha obra muy costosa. El **Ing. COLLADO Superintendente del DPA** solicitó la donación de tierras para construir un canal aliviador de las aguas provenientes de **El Chañar** e instalar las cañerías que hoy se utilizan para desagüe y que luego se distribuye a el **Bajo El Bonito** cuya superficie aproximada es de mil doscientos (1200) hectáreas. Expresa que en los años ochenta y seis, ochenta y siete vendió tierras y que el primer canal de riego lo hizo su padre. Realizamos reuniones con el **Intendente de Campo Grande** para conformar un fideicomiso sobre las tierras generando obras y poder trabajarlas, no prosperando dicha propuesta. Recibimos carta documento de la **Intendencia de Campo Grande** y se le respondió. Luego emiten una ordenanza y se bajan del proyecto. Buscamos financiación y no daba para realizar la obra, intentamos conseguir financiación para hacer una bodega y no se concretó. Deja el proyecto expuesto y solicita se agregue al expediente. Me entero del proyecto, consigo hacerme del mismo y de la ordenanza municipal y solicito una reunión para explicarles sobre el tema. Existe amistad con el **Intendente de Campo Grande**, voy todas las semanas al campo, pero no entiendo esta actitud ya que dichas tierras son productivas listas para ponerlas en producción. Respeto a cada una en sus personas, en sus luchas para ocupar las bancas y no entiendo porque nos coartan la posibilidad de realizar un proyecto privado a través del **PROSAP**, no entiendo porque endeudar a la Provincia en alrededor de veintiséis millones (26.000.000) de dólares si nosotros lo podemos desarrollar en alrededor de treinta y cuatro (34.000.000) millones de dólares. Apelo al sentido común de rechazar este proyecto y entiendo que es un avasallamiento de la propiedad privada. No entiendo la actitud del **Intendente de Campo Grande** ya que su padre tiene en dicha propiedad un puesto de crianza de chivos no pagando nada por la utilización de dicha propiedad. Soy respetuoso de ustedes y no se como sigue esto. El proyecto de expropiación está hecho en base al plano realizado por nosotros; no comprendo porque a determinada edad debo explicar esto. **Leg. VÁZQUEZ** el proyecto suyo está hecho? **Sr.**

CORDERO puedo demostrarlo en un documento que tengo en carpeta aprobado por la **Provincia y el DPA**, desarrollo del mismo con análisis del **Registro de la Propiedad**. **Leg. HORNE** hay una parte en producción? **Sr. CORDERO** sí, lo que vendimos son diez (10) lotes, lo que esta en producción no es expropiable. **Leg. HORNE** mencionó un puesto de cría de chivos, hoy ocupa una parte o todo? **Sr. CORDERO** sí existe ocupando una parte, lo otro esta en el proyecto. **Leg. HORNE** el que usted mencionó de treinta y cuatro (34.000.000) millones?. **Sr. CORDERO** sí, la realización de una bodega para poner a **Río Negro** en el mundo con los mejores vinos. **Leg. HORNE** quién financia eso? **Sr. CORDERO** un argentino con un socio catalán. **Leg. HORNE** es privada? **Sr. CORDERO** sí, si es privada. **Leg. VÁZQUEZ** de cuántas hectáreas estamos hablando?. **Sr. CORDERO** de seis mil quinientas (6.500) hectáreas en total. **Leg. VÁZQUEZ** es el total? **Sr. CORDERO** no entiendo porque las improductivas también. **Leg. PERALTA** tienen un contrato sobre el proyecto?. **Sr. CORDERO** está parado por esta expropiación. Cito para conocimiento que el **Intendente de El Chañar** hace un proyecto de viviendas sobre una parte del terreno y no tuve problemas en cederlo voluntariamente para que realicen el barrio. No entiendo porque el ensañamiento del **Intendente de Campo Grande** ya que al morir el padre otra persona se hace cargo del criadero de chivos. Busco que alguien tenga un lucro hasta que pueda realizar mi proyecto. **Leg. BUYAYISQUI** nos reuniremos luego a discutir en función de su documentación y a través del proyecto productivo con el **PROSAP** pediremos información para analizar y dictaminar por sí o por no. Si no hay más preguntas concluimos esta reunión. **Sr. CORDERO** necesitan el plano de mensuras? **Leg. BUYAYISQUI** estaría bueno para saber si está o no aprobado. **Sr. CORDERO** agradece y se retira. **Leg. BUYAYISQUI** lee carátula proyecto de ley sobre expropiación de terreno situado en **Cervantes (R.N.)** para construcción de viviendas. Expresa que se encuentran presentes los propietarios de dicho terreno **Señor MUÑOZ GIL y hermana** y quieren hablar sobre el tema. Aclaro que la ordenanza municipal sobre expropiación consta en el expediente, acto seguido la lee y hace la observación que no dice municipalidad y no es el sujeto expropiante. **Leg. HORNE** aclaro que es para loteo social, para la construcción de viviendas. **Catastro** plantea correcciones sobre dichos planos y la expropiación surge por demanda de viviendas en dicha localidad dada por charlas anteriores entiendo el Municipio está en diálogo con ustedes. **Sr. MUÑOZ GIL** agradece el espacio concedido y expresa que realizaron dos (2) proyectos de urbanización sobre dos (2) parcelas de terreno, que no observamos la mención de esto en dicha ordenanza, nos llama la atención que el intendente no lo

cuestione. Son trece (13) manzanas de dieciséis (16) lotes cada una y están a cincuenta (50) metros de su parcela, este proyecto esta realizado por un Ingeniero Civil con todos los servicios y un proyecto para el Plan Federal Dos, recibido con entusiasmo por las autoridades. Dichos lotes tienen una superficie de trescientos (300) metros cuadrados cada uno con un valor aproximado de siete mil (7.000) a siete mil quinientos (7.500) pesos en el año dos mil ocho, abonándose la mitad de dicho valor y el resto en doce (12) cuotas. El Concejo Deliberante de dicha localidad expresa que lo va a aprobar y hoy desconocemos que paso. Presentamos un proyecto, muestra los planos (y solicitan se agregue al expediente) en la localidad de **Cervantes**. Aclaro que tienen un valor comercial dado que se encuentran sobre la ruta veintidós (22). A trescientos (300) metros ofrecíamos **ciento cuatro (144)???** hectáreas para viviendas sociales, era cuestión de dar y recibir para poder realizar loteos de otros terrenos y dar salida urbanística a **Cervantes**. En principio está de acuerdo con este proyecto el Intendente y se da a publicidad, para la construcción de viviendas. Nos llamó la atención la paralización del proyecto, se nos pedía donar cuatro (4) hectáreas que pretendíamos vender a un precio social. En nuestro proyecto dejábamos espacios verdes y fiscales y que el Municipio realice las viviendas sociales. Tenemos el proyecto parado hace dos (2) años y pretendemos tratarlo en forma civilizada, dando lectura al proyecto que diseñaron. **Leg. SÁNCHEZ** que piden al Concejo Deliberante, que las tierras sean urbanas, suburbanas o rurales? **Sr. MUÑOZ GIL** son suburbanas. **Leg. SÁNCHEZ** cumplen con los servicios, con las medidas mínimas? No entiendo porque necesitaban autorización. **Sr. MUÑOZ GIL** explica las condiciones exigibles para poder realizar dicho proyecto. **Leg. SÁNCHEZ** si usted hace los servicios y consigue la autorización de **Catastro** no veo el inconveniente para realizar dicho proyecto. **Sr. MUÑOZ GIL** el visado de plano por parte de **Cervantes**. **Leg. SÁNCHEZ** es un problema del Intendente. **Leg. ZUAIN** expresa que **Catastro** no aprueba los planos si no hay servicios. **Sr. MUÑOZ GIL** lee nota elevada al **Intendente de Cervantes** de fecha 30/07/2009, no hubo aún respuesta. El **asesor legal** del Municipio nos manda una carta documento ya que según ordenanza municipal (de septiembre de dos mil ocho) la nota debía ser dirigida al **Sr. Secretario de Obras Públicas**, posterior a la primera presentación por nosotros realizada, no recibimos más información y al enterarnos de esta noticia de expropiación nos resultó muy duro asimilarlo. **Leg. ZUAIN** manifiesta que si los lotes tienen acceso sobre la ruta número veintidós (22) tiene derechos **Vialidad Nacional**. **Sr. MUÑOZ GIL** me exprese mal, lindan con la ruta. **Leg. SÁNCHEZ** habla en referencia al

valor fiscal de dichas tierras. **Sr. MUÑOZ GIL** manifiesta el monto y menciona que otro loteo vale muchos más y en dólares. Esto no se va a expropiar, son cuestiones electorales. Lee entonces nota elevada a la Comisión donde manifiesta que el **señor Oscar MORENO Presidente del Tribunal de Cuentas de la localidad de Cervantes** realiza un loteo para construcción de viviendas denominado Barrio Los Cedros y que los valores de los lotes oscilan entre diez mil (10.000) y dieciséis (16.000) mil dólares cada uno, solicito se incorpore al expediente dicha nota y la carpeta de proyectos nuestra referente a construcción de viviendas.

Leg. SÁNCHEZ loteos y servicios es lo mismo para él, sería conveniente los entreguen al **IPPV** y les aconsejo vayan a **Catastro**. **Sr. MUÑOZ GIL** el anteproyecto está visado por el Municipio de **Cervantes**. Agradecen el tiempo concedido por la Comisión y el permitirles sean escuchados. **Leg. BUYAYISQUI** agradece en nombre de la Comisión su presencia. **Leg. HORNE** la legislatura tiene la facultad por ley de expropiar, no es la forma de tratarlo, podemos rechazar o aprobar. El Intendente en el artículo primero de la ordenanza manifiesta la facultad de expropiar y allí es donde ustedes deben tratarlo. Aquí si el expediente cumple los requisitos se aprueba. Aclaro que acá no podemos resolver esto. **Leg. BUYAYISQUI** tenemos el derecho y el deber de escucharlos. **Sr. MUÑOZ GIL** queremos que ustedes no sean engañados y solicitamos ayuda de ustedes para poder tratarlo. **Leg. PERALTA** lo que hacemos es verificar la autorización del Municipio según ordenanzas para poder expropiarlo. **Sr. MUÑOZ GIL** agradece el tiempo concedido y se retira junto a su hermana. **Leg. BUYAYISQUI** despide al **Sr. MUÑOZ Gil y hermana** y procede a dar lectura al expediente n° 1072/10 cuyo pedido de tratamiento fuere solicitado a esta Comisión en el día de la fecha ya que el mismo no se encontraba inserto en el **Orden del Día**, cuya autoría corresponde al **Leg. PERALTA** y a la **Leg. ODARDA** en referencia a la desafectación de una calle de **El Bolsón** para que sirva como servidumbre de paso entre dos (2) propiedades. La Comisión oportunamente envió consulta a **Catastro** observando este organismo que la nomenclatura catastral era errónea. Se rectifica la nomenclatura y **Catastro** hace a lugar dicho pedido. **Leg. PERALTA** explica a los integrantes de la Comisión la situación y deja constancia que la servidumbre de paso se corre generando una calle pública, se acuerda su **Aprobación**. No habiendo temas pendientes por tratar se levanta la reunión siendo las veintiuna y veinte horas, firmándose dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -----

ASUNTOS TRATADOS

DICTAMEN DE COMISION:

Expte.Nº:1072/2010-P.Ley: Carlos Gustavo PERALTA y María Magdalena ODARDA: Desafecta de su condición de servidumbre de paso, calle que se afecta, la fracción de terreno comprendida entre las parcelas nº 234640 y 234641, ordenando la ejecución del nuevo trazado de servidumbre de paso, sobre el lindero de la parcela nº 370630 ubicada en la ciudad de El Bolsón, Departamento Bariloche. - Dictámen: Modificado - Pasa a ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL